

AVISO DE RESULTADOS



BANCO SUPERVIELLE S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE M DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS ARGENTINOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO DE HASTA \$20.000.000.000 (PESOS ARGENTINOS VEINTE MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA \$100.000.000.000 (PESOS ARGENTINOS CIEN MIL MILLONES) (EL “MONTO TOTAL OFRECIDO”)

BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$300.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) EN CUALQUIER MOMENTO EN CIRCULACIÓN

El presente es un aviso complementario (el “Aviso de Resultados”) al: (i) suplemento de prospecto de fecha 28 de febrero de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”); (ii) aviso de suscripción de fecha 28 de febrero de 2025 (el “Aviso de Suscripción”); y (iii) aviso complementario de fecha 5 de marzo de 2025 (el “Aviso Complementario”), publicados en el sitio *web* de la CNV, www.cnv.gob.ar, en el ítem “*Empresas*” (la “AIF”), en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por ByMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. (“A3”) y en el sitio *web* institucional del Banco, www.supervielle.com.ar (todos ellos en forma conjunta los “Sistemas Informativos”), en relación con las obligaciones negociables clase M, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos Argentinos (las “Obligaciones Negociables Clase M” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente) por un valor nominal ofrecido de hasta \$ 20.000.000.000 (Pesos Argentinos veinte mil millones) ampliable por un valor nominal de hasta \$ 100.000.000.000 (Pesos Argentinos cien mil millones), a ser emitidas por Banco Supervielle S.A. (el “Banco” o la “Emisora”) en el marco de su programa global de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta US\$ 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento del Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario (todos ellos, los “Documentos de la Oferta”), según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en los Documentos de la Oferta y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase M:

- 1) **Cantidad de Ofertas de Compra recibidas:** 58.
- 2) **Valor nominal ofertado:** \$30.580.000.000.
- 3) **Valor nominal a ser emitido:** \$30.580.000.000.
- 4) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 7 de marzo de 2025.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 7 de marzo de 2026.
- 6) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 7 de junio de 2025, 7 de septiembre de 2025, 7 de diciembre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento Clase M.

- 7) **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase M será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento Clase M.
- 8) **Margen Aplicable:** 2,75%.
- 9) **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.
- 10) **Factor de Prorratio:** N/A.
- 11) **Duration:** 10,72 meses.

La creación del Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° 18.376, de fecha 24 de noviembre de 2016 del Directorio de la CNV. El aumento del monto del Programa y la modificación de sus términos y condiciones han sido autorizados por Resolución N° RESFC-2018-19470-APN-DIR#CNV de fecha 16 de abril de 2018 de la CNV. La reducción de su monto máximo y la prórroga del plazo del Programa fue autorizada por la CNV mediante Disposición N° DI-2021-39-APN-GE#CNV de fecha 20 de julio de 2021. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Las Obligaciones Negociables: (a) cuentan con garantía común; (b) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de la Argentina o del exterior; (c) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (d) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso €, apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras (con sus modificatorias y complementarias, la “Ley de Entidades Financieras”); y (e) constituyen obligaciones directas, incondicionales y no subordinadas del Banco y tendrán por lo menos igual prioridad en cuenta a su derecho de pago que todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas del Banco (salvo por las obligaciones que gocen de privilegio por ley o de puro derecho).

EMISOR, ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco Supervielle S.A.
Reconquista 330,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

COLOCADORES



Invertironline S.A.U.
Humboldt 1550 piso 2°, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



SBS Trading S.A.
Av. E. Madero 900 Piso 19°,
Torre Catalinas Plaza, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Allaria S.A.
25 de mayo 359, Piso 12°,
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, República Argentina



Cocos Capital S.A.
Av. del Libertador 602, Piso 3,
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, República Argentina

La fecha de este Aviso de Resultados es 6 de marzo de 2025



Jaime Uranga

Autorizado